



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 MAR. 2021 15:38:42

Entrada **100897**

PREGUNTA SOBRE LA CESIÓN DEL COLEXIO VELLO DE CELEIRO (VIVEIRO)

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

Después de varios años en los que las distintas administraciones implicadas han estado negociando la cesión del llamado “Colexio Vello” de Celeiro en Viveiro a la Xunta de Galiza, ahora la Tesorería General de la Seguridad Social comunica que no considera posible legalmente la cesión al estimar que la figura jurídica procedente para la utilización del citado inmueble por la Xunta es la enajenación por adjudicación directa, lo que supondría la transmisión de la propiedad del inmueble, con plena disponibilidad del mismo, lo que no tendría lugar mediante su cesión, pues sólo se permite la cesión de uso sin la cesión de propiedad.

En todo caso, llama la atención que la TGSS descarte la opción de la cesión de uso, pues es una opción perfectamente válida legalmente y recogida por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que en su artículo 107.4 establece que *“los bienes inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social que no resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines, y respecto de los cuales no se considere conveniente su enajenación o explotación, podrán ser cedidos gratuitamente para fines de utilidad pública o de interés de la Seguridad Social por el titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social previa comunicación a la Dirección General de Patrimonio del Estado”*, opción que no consideramos



incompatible con la utilización del inmueble por la Xunta de Galiza para utilizarlo como Escuela Oficial de Idiomas.

De la redacción legal expuesta se deduce claramente que ambas opciones son posibles, sólo se necesita del acuerdo y la voluntad de ambas administraciones implicadas en llevarlo adelante.

Debe recordarse que es urgente poder trasladar la Escuela Oficial de Idiomas del inmueble que actualmente ocupa para así, abrir a la mayor brevedad posible una residencia para personas con discapacidad que estaría gestionada por ASPANANE, Asociación de Pais e Persoas con Discapacidade Intelectual, que ampliaría la oferta de servicios que presta actualmente y daría cobertura a toda la comarca de A Mariña. Esta asociación lleva esperando años a que se produzca el acuerdo para la cesión efectiva del Colexio Vello de Celeiro y no pueden tolerar un nuevo retraso, resulta imprescindible que la Tesorería General de la Seguridad Social y la Xunta de Galiza lleguen a un acuerdo y se produzca la cesión, o si las partes lo consideran más adecuado, la enajenación del inmueble, pero que pueda realizarse lo más rápidamente posible el traslado de la EOI.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Por qué descarta la TGSS la opción de la cesión de uso en el caso del llamado “Colexio Vello” de Celeiro? ¿Por qué considera que es necesaria la transmisión de la propiedad del inmueble para poder utilizarlo como Escuela Oficial de Idiomas?
2. ¿Se han mantenido ya conversaciones con la Xunta de Galiza para la cesión o compra? ¿En que punto están estas negociaciones? ¿Se prevé llegar a un acuerdo de forma ágil?
3. ¿Se ha realizado ya la tasación del inmueble? ¿Cuál sería la cantidad que tendría que pagar la Xunta de Galiza para poder adquirir el



inmueble si la TGSS sigue manteniendo su negativa a una cesión de uso?

4. ¿De iniciarse los trámites para cesión o enajenación en el momento actual cuando estima que podría hacerse efectiva para poder realizar el traslado de la Escuela Oficial de Idiomas al mismo y que así quede disponible el local para la ubicación de la Residencia para personas con discapacidad de ASPANANE?

Madrid, a 12 de enero de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso